

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Gabriel Elizondo Pérez, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos y los artículos 8 y 164 del Reglamento del Senado de la República; sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente **punto de acuerdo** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Este mandato constitucional adquiere especial relevancia cuando se trata de proyectos de infraestructura pública que requieren recursos presupuestarios de manera continua para garantizar su operación y mantenimiento. El Tren Maya constituye uno de los proyectos de infraestructura ferroviaria de mayor relevancia desarrollados durante los últimos años en el sureste mexicano. Su operación tiene implicaciones económicas, turísticas, sociales y presupuestarias, por lo que resulta indispensable que su desempeño financiero sea evaluado de manera permanente y con información pública, verificable y suficiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



De acuerdo con información publicada recientemente, durante el segundo trimestre de 2026, correspondiente a los meses de abril a junio, el Tren Maya registró ingresos por prestación de servicios por aproximadamente 117 millones de pesos, mientras que sus costos operativos ascendieron a 985 millones de pesos. La diferencia entre ambos conceptos representó una pérdida de aproximadamente 867 millones de pesos durante dicho trimestre. Asimismo, durante ese mismo periodo se reportaron transferencias presupuestarias por 417 millones de pesos destinadas al proyecto.

Estas cifras adquieren particular relevancia porque el segundo trimestre del año comprendió el inicio de la temporada vacacional de verano y coincidió con la celebración de la Copa Mundial de Fútbol 2026, evento que generó una importante expectativa respecto del incremento de los flujos turísticos en distintas regiones del país.

Sin embargo, aun en un contexto que potencialmente podía favorecer el incremento de pasajeros, los ingresos derivados de la prestación del servicio permanecieron considerablemente por debajo de los costos necesarios para mantener la operación ferroviaria.

De acuerdo con la información difundida, por cada peso obtenido mediante la prestación de servicios durante dicho trimestre, el Tren Maya habría requerido aproximadamente 8.42 pesos para cubrir sus costos operativos. El comportamiento financiero del proyecto tampoco parece corresponder exclusivamente a un fenómeno coyuntural.

- Durante 2024, primer año completo de operación referido en la información financiera citada, el Tren Maya obtuvo aproximadamente 275.8 millones de pesos por venta de bienes y prestación de servicios,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



mientras que sus gastos y otras pérdidas superaron los 2 mil 837 millones de pesos.

- Para 2025, los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios aumentaron a aproximadamente 541.8 millones de pesos; no obstante, los gastos de funcionamiento también se incrementaron hasta superar los 4 mil 221 millones de pesos.

Lo anterior evidencia la existencia de una brecha considerable entre los ingresos generados directamente por la operación y los recursos necesarios para mantener en funcionamiento el Tren Maya.

El incremento de los ingresos propios constituye un elemento positivo; sin embargo, cuando dicho crecimiento no resulta suficiente para compensar el aumento de los costos de operación, mantenimiento y funcionamiento, se genera una presión adicional sobre las finanzas públicas.

Debe señalarse que las transferencias presupuestarias destinadas a una empresa pública no constituyen por sí mismas una irregularidad. Las empresas de participación estatal pueden requerir recursos públicos para cumplir con objetivos estratégicos, sociales o de infraestructura. No obstante, **cuando las transferencias se utilizan de manera recurrente para cubrir déficits operativos, resulta indispensable que el Estado mexicano cuente con mecanismos de evaluación que permitan determinar si el proyecto mantiene condiciones adecuadas de eficiencia, sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos públicos.**

La discusión no debe reducirse, por tanto, a determinar si el Tren Maya genera o no utilidades en términos estrictamente comerciales. Un proyecto de infraestructura pública puede perseguir objetivos sociales, turísticos, regionales

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



y estratégicos que no necesariamente se reflejan exclusivamente en sus ingresos.

Sin embargo, **precisamente por tratarse de recursos públicos, debe existir información suficiente que permita conocer cuánto cuesta mantener el servicio, cuánto genera, cuánto recibe del Presupuesto de Egresos de la Federación, cuáles son sus costos de mantenimiento, cuál es su nivel de ocupación, cuáles son sus perspectivas de crecimiento y en qué condiciones podría reducirse progresivamente su dependencia de transferencias presupuestarias.**

La transparencia y la rendición de cuentas resultan particularmente importantes ante la magnitud de los recursos públicos destinados al proyecto y ante la necesidad de garantizar que éstos sean utilizados conforme a los principios establecidos en el artículo 134 constitucional.

Por ello, resulta necesario que las autoridades responsables presenten información desagregada respecto de los ingresos, gastos, costos de operación, mantenimiento, transferencias presupuestarias y resultados financieros del Tren Maya.

Asimismo, es necesario establecer objetivos medibles que permitan evaluar periódicamente su desempeño.

Entre ellos **deben considerarse indicadores como el número de pasajeros transportados, ingreso promedio por pasajero, costo operativo por pasajero, porcentaje de ocupación, ingresos derivados del transporte de carga, costos de mantenimiento, monto de subsidios y transferencias recibidas y evolución de los resultados financieros. La información pública debe permitir al Poder Legislativo y a la sociedad conocer con claridad la situación financiera del proyecto y evaluar si las medidas implementadas**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



están contribuyendo efectivamente a reducir la brecha entre sus ingresos propios y sus costos de operación.

De igual manera, resulta pertinente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe sobre las transferencias presupuestarias realizadas a favor de la empresa y su destino específico, con el objeto de fortalecer los mecanismos de seguimiento y fiscalización del gasto público. La viabilidad financiera del Tren Maya debe abordarse con una visión de mediano y largo plazo.

La operación del proyecto no puede depender indefinidamente de recursos presupuestarios crecientes sin una evaluación objetiva de sus resultados y de las estrategias destinadas a incrementar sus ingresos propios. En este sentido, la incorporación progresiva del transporte de carga puede representar una fuente adicional de ingresos y una oportunidad para fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema ferroviario. No obstante, dicha expectativa debe acompañarse de metas concretas, calendarios de implementación e indicadores que permitan determinar si efectivamente contribuirá a disminuir la dependencia de recursos públicos.

El Congreso de la Unión tiene la responsabilidad de ejercer sus facultades de control parlamentario y de dar seguimiento a la utilización de los recursos públicos, particularmente cuando se encuentran involucrados proyectos de infraestructura de gran magnitud.

La presente proposición no pretende cuestionar la importancia estratégica de fortalecer la conectividad ferroviaria del sureste mexicano ni desconocer los posibles beneficios económicos, turísticos y sociales derivados del proyecto.

Por el contrario, busca contribuir a que el Tren Maya alcance condiciones de operación eficientes, transparentes y financieramente sostenibles, garantizando que los recursos públicos destinados a su funcionamiento produzcan los mayores beneficios posibles para la sociedad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



Por ello, resulta indispensable que las autoridades responsables rindan cuentas sobre la situación financiera actual del proyecto y presenten una estrategia integral que permita mejorar su desempeño operativo y reducir gradualmente la brecha entre ingresos y costos.

En consecuencia, la Comisión Permanente debe exhortar respetuosamente a las autoridades competentes para que proporcionen información detallada sobre los resultados financieros del Tren Maya y adopten las medidas necesarias para fortalecer su eficiencia, transparencia y viabilidad financiera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V., para que informe a esta Soberanía, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las autoridades competentes, sobre su situación financiera y operativa, que incluya, al menos, los ingresos obtenidos, costos de operación, gastos de funcionamiento, gastos de mantenimiento, transferencias presupuestarias recibidas, número de pasajeros transportados, nivel de ocupación e ingresos derivados de los servicios de transporte de pasajeros y carga.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informe a esta Soberanía sobre el monto, destino y concepto de las transferencias y subsidios presupuestarios otorgados al Tren Maya, S.A. de C.V., durante los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, así como las previsiones presupuestarias contempladas para los ejercicios subsecuentes.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que elabore y haga público un Plan Integral de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



Viabilidad Financiera y Eficiencia Operativa del Tren Maya, que establezca metas, indicadores y plazos concretos para incrementar los ingresos propios, optimizar los costos de operación y reducir progresivamente la dependencia de transferencias presupuestarias.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que informen a esta Soberanía sobre las proyecciones financieras relacionadas con la operación del servicio de carga del Tren Maya, incluyendo estimaciones de ingresos, costos, inversión requerida, fecha prevista para alcanzar el punto de equilibrio y contribución esperada de dicho servicio a la sostenibilidad financiera de la empresa.

QUINTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional para que implemente mecanismos de seguimiento periódico de los principales indicadores financieros y operativos del proyecto y publiquen, de manera trimestral, información suficiente que permita evaluar su desempeño y el uso de los recursos públicos destinados a su operación.

SEXTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su programa de fiscalización, considere fortalecer las acciones de fiscalización y seguimiento respecto de los recursos públicos federales destinados al Tren Maya, particularmente aquellos relacionados con su operación, mantenimiento, subsidios y transferencias presupuestarias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

**SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO
AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

SEN. GABRIEL ELIZONDO PÉREZ

SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL TREN MAYA, ASÍ COMO SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADAS A SU OPERACIÓN, Y PARA QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE SANEAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA DEL PROYECTO.



**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**